



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 07 de septiembre de 2023.

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre asignaciones presupuestarias
del Ramo de Relaciones Exteriores.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

*No. 1962 San Salvador, 07 de septiembre de 2023.

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Relaciones Exteriores, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		
02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana		
2023-0800-1-02-06-21-1 Gestión de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos	54	9,240
22-1	61	760
Total		<u>10,000</u>

ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:

02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana		
2023-0800-1-02-08-21-1 Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas	54	<u>10,000</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA INTERINO, (F) J.R.P.:

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Luis Enrique Sánchez Castro
Viceministro de Hacienda

